

DECRETO ALCALDICIO N° 21401

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA

REQUÍNOA, 03 ABR. 2015

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La solicitud de compra del Departamento de Salud de fecha 30.07.2015 en donde se solicita cambio de culata por encontrarse agrietada internamente, este se detectó a través de una prueba de presión y temperatura, además nunca se ha cambiado, la necesidad de contar con otra ambulancia para nuestro Servicio de Urgencia debido a la alta demanda que este vehículo tiene, haciendo necesario contar con otro para abastecer las necesidades de nuestra Comuna y la experiencia de este proveedor en reparación de ambulancias en esta y otra comunas como también en el Hospital Regional de Rancagua.

El Decreto Alcaldicio N° 3174 de fecha 15 de diciembre de 2014, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa del año 2015.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZACE de orden de compra directa según lo establecido en Chile Compra con tres cotizaciones menor o igual a 10 UTM por la reparación de ambulancia, al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

Nombre del Proveedor:

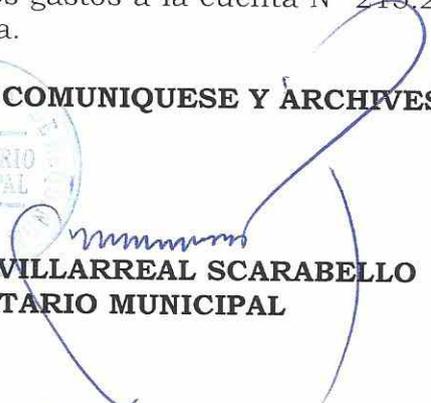
JOSE ESTEBAN RAMOS VENEGAS
R [REDACTED]

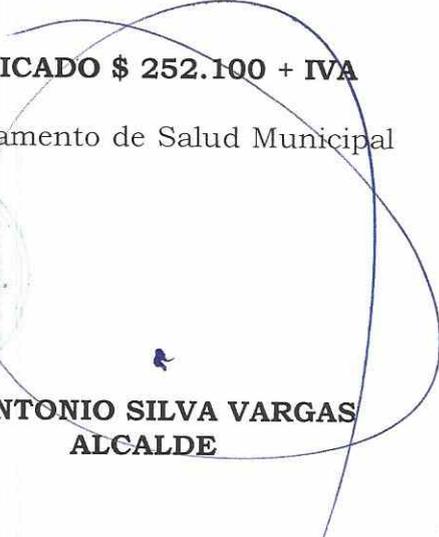
\$ 252.100

TOTAL ADJUDICADO \$ 252.100 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22. Otros del Departamento de Salud Municipal de Requínoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE